

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación del servicio de mantenimiento de las sedes de red corporativa de Gobierno de Navarra***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de ambos lotes de la licitación para la contratación del mantenimiento de las sedes de red corporativa del Gobierno de Navarra, a las que se han presentado las siguientes empresas:

- Consultora Navarra de Telecomunicaciones, S.L. (en adelante, CONATEL)
- Ingered Implantación y Proyectos, S.L. (en adelante, INGERED)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen con la siguiente puntuación, motivada tanto en el acta de calificación del sobre B “criterios cualitativos” como en el acta de calificación del sobre C “criterios cuantificables mediante fórmulas” :

Lote nº1:

	Puntuación sobre B	Puntuación sobre C	Puntuación Total
CONATEL	37,90	35	72,90
INGERED	41,17	22,45	63,62

Lote nº2:

	Puntuación sobre B	Puntuación sobre C	Puntuación Total
CONATEL	31,80	19,40	51,20
INGERED	41,17	44	85,17

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para el servicio de mantenimiento de las sedes corporativas de la red de Gobierno de Navarra a las siguientes empresas:

- LOTE 1, se adjudica a la empresa CONATEL, por un importe de mantenimiento anual que asciende a una cantidad de 132.744,00€ (ciento treinta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro euros) (IVA no incluido).
- LOTE 2, se adjudica a la empresa INGERED, por un importe para el mantenimiento anual que asciende a una cantidad de 134.933,00€ (ciento treinta y cuatro mil novecientos treinta y tres euros) (IVA no incluido).
- Que tal y como queda motivado en el Acta de la Mesa de Contratación de la calificación del sobre B, al presente procedimiento de licitación administrativa no se le aplica la suspensión de los plazos regulado en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, por ser el mantenimiento de la red corporativa esencial para el correcto funcionamiento de los servicios públicos esenciales previstos en la Orden Foral 51/2020, de 18 de marzo.
- Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 15 de mayo de 2020.
- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 30 de abril de 2020.

El órgano de contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente